**Expediente n.º:** 15827/2020

## FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO lote 2

De una parte, Astrid Maria Perez Batista, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arrecife, asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación Elena Martín Martín, que da fe del acto.

De otra parte, Oscar Luis Diaz Melian con DNI 43260573B en representación de Transporte Antonio Diaz Hernandez SL con NIF núm. B35062926, en su calidad de Administrador único de conformidad con la escritura de Poder autorizada por el Notario Dº Alfonso Zapata Zapata de fecha 08 de Abril del 2003 con numero de protocolo 1142

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato SERVICIO DE TRANSPORTE DEL CENTRO DE DIA DE MENORES LOTE 2

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía 5381 de fecha 09 de Julio del 2021, según se desprende de los siguientes

## ANTECEDENTES

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Fecha/N.º** |
| Propuesta de contratación del Servicio de Transportes para el Centro de Menores | 18/09/2020 |
| Resolución de inicio | 17/09/2020 |
| Pliego prescripciones técnicas | 26/11/2020 |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 27/11/2020 |
| Habilitación Presupuestaria RC | 03/02/2021 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 08/02/2021 |
| Informe de fiscalización previa | 03/02/2021 |
| Resolución del órgano de contratación | 08/02/2021 |
| Anuncio de licitación en el perfil de contratante | 10/02/2021 |
| Anuncio de licitación en el DOUE | 10/02/2021 |
| Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» | 04/03/2021 |
| Acta de la mesa de contratación de lectura informe valoración sobre b y apertura de Sobres «C» | 08/04/2021 |
| Informe de valoración técnica | 24/05/2021 |
| Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación | 15/06/2021 |
| Requerimiento al licitador | 21/06/2021 |
| Informe de fiscalización previa adjudicación | 06/07/2021 |
| Resolución de adjudicación | 09/07/2021 |
| Anuncio de adjudicación en el perfil de contratante | 09/07/2021 |

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE DEL CENTRO DE DIA DE MENORES LOTE 2, lo

formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. TRANSPORTE ANTONIO DÍAZ HERNANDEZ SL** se compromete a la

realización de las siguientes prestaciones, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él:

* **Precio Servicio/día época Escolar:** 100,00 € sin IGIC.
* **Precio Servicio/día época NO Escolar:** 100,00 € sin IGIC.
* **Vehículo que adscriba el contrato debe estar adaptado a personas con movilidad reducida y su antigüedad debe ser de 0 a 3 años.**

**SEGUNDA.** El precio del contrato o gasto máximo autorizado es de **SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (73.249 €)**, más CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.127,43 €) de 7% IGIC, para los dos años de

ejercicio, sin que el Ayuntamiento resulte obligado a la totalidad del importe estimado, ya que se abonará en razón de los servicios efectivamente realizados.

**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato es de dos años (2), a contar desde el 01 de Septiembre del 2021.

Se preve la posibilidad de dos años de prorroga de conformidad con la cláusula 10 del PCAP.

**CUARTO.** El adjudicatario presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del presente contrato, conforme a las anteriores cláusulas antecedentes.

En Arrecife, firmado a la fecha al márgen.

# 43260573B

Firmado digitalmente por

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

OSCAR LUIS 43260573B OSCAR LUIS

DIAZ (R: B35062926)

# DIAZ (R: B35062926)

Fecha: 2021.07.29

14:30:05 +01'00'